

condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.867.-21-7-89.-Filtro químico contra ácido sulfhídrico (SH₂)».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-23, de filtros químicos y mixtos contra ácido sulfhídrico (SH₂), aprobada por Resolución de 18 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

Madrid, 21 de julio de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

22616 RESOLUCION de 21 de julio de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.864, el protector auditivo, tipo orejera, modelo «Mark I-Standard», de clase C, importado de Suecia y presentado por la Empresa «Procurator, Sociedad Anónima», de San Juan Despí (Barcelona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho protector auditivo tipo orejera, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el protector auditivo, tipo orejera, modelo «Mark I-Standard», presentado por la Empresa «Procurator, Sociedad Anónima», con domicilio en San Juan Despí (Barcelona), pasaje Mossota, número 10, que lo importa de Suecia, donde es fabricada por su representada la firma «Hellberg Protection AB», como protector auditivo, tipo orejera, de clase C, medio de protección personal contra los riesgos del ruido.

Segundo.-Cada protector auditivo de dichos modelo, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.864.-21-7-89.-Protector auditivo, tipo orejera, de clase C».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-2, de protectores auditivos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Madrid, 21 de julio de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

22617 RESOLUCION de 2 de agosto de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.881 el filtro químico contra ácido sulfhídrico (SH₂), marca «Sekur Pirelli», modelo Dirin 300 A2 B2 E2 K1, importado de Italia y presentado por la Empresa «Iturri, Sociedad Anónima», de Sevilla.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho filtro químico contra ácido sulfhídrico, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el filtro químico contra ácido sulfhídrico (SH₂), marca «Sekur Pirelli», modelo Dirin 300 A2 B2 E2 K1, presentado por la Empresa «Iturri, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de Roberto Osborne, número 151, que la importa de Italia, donde es fabricada por su representada, la firma «Industrie Pirelli S. P. A. Azienda Articoli Vari Roma», como filtro químico contra ácido sulfhídrico (SH₂), para ser utilizado en ambientes contaminados con ácido sulfhídrico en concentraciones inferiores a 1.000 p.p.m. (0.1 por 100) en volumen.

Segundo.-Cada filtro químico de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.881.-2-8-89.-Filtro químico contra ácido sulfhídrico (SH₂). Utilizar siempre en ambientes contaminados con ácido sulfhídrico en concentraciones inferiores a 1.000 p.p.m. (0.1 por 100) en volumen».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-23, de filtros químicos y mixtos contra ácido sulfhídrico (SH₂), aprobada por Resolución de 18 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

Madrid, 2 de agosto de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

22618 RESOLUCION de 2 de agosto de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.879 la mascarilla autofiltrante marca «Konus», modelo Kofil FMR 04, importada de Yugoslavia, y presentada por la Empresa «Delta Plus, E. S. A.», de Santa Pola (Alicante).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha mascarilla autofiltrante, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la mascarilla autofiltrante marca «Konus», modelo Kofil FMR 04, presentada por la Empresa «Delta Plus, E. S. A.», con domicilio en Santa Pola (Alicante), carretera de Elche, número 15, que la importa de Yugoslavia, donde es fabricada por su representada la firma «Konus», de Slovenska Konjice, como mascarilla autofiltrante, medio de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.-Cada mascarilla autofiltrante de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.879.-2-8-89.-Mascarilla autofiltrante».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-9 de «Mascarillas autofiltrantes», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre).

Madrid, 2 de agosto de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

22619 RESOLUCION de 2 de agosto de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.877 el filtro químico contra cloro marca «Sekur Pirelli», modelo Dirin 300 MK II A2 B2, importado de Italia y presentado por la Empresa «Iturri, Sociedad Anónima», de Sevilla.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho filtro químico contra cloro, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el filtro químico contra cloro, marca «Sekur Pirelli», modelo Dirin 300 MK II A2 B2, presentado por la Empresa «Iturri, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de Roberto Osborne, número 151, que la importa de Italia, donde es fabricada por su representada, la firma «Industrie Pirelli S. P. A. Azienda Articoli Vari Roma», como filtro químico contra cloro, para ser utilizado en ambientes contaminados con cloro con concentraciones inferiores a 100 p.p.m. (0.01 por 100) en volumen y es medio de protección personal de las vías respiratorias contra los riesgos del cloro.

Segundo.-Cada filtro químico de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.877.-2-8-89.-Filtro químico contra cloro.-Utilizar siempre en ambientes contaminados con cloro con concentraciones inferiores a 100 p.p.m. (0.01 por 100) en volumen».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-14, de filtros químicos y mixtos contra cloro, aprobada por Resolución de 20 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril).

Madrid, 2 de agosto de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.